

QUILLOTA, 08 de Julio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM:7489/VISTOS:

- 1) Ord. N°60/2019 de 04 de Julio de 2019, de Administrador Municipal a Sr. Alcalde(s), donde solicita la autorización de Convenio de Transparencia de Recursos entregados por la SUBDERE a la Municipalidad de Quillota;
- 2) Resolución N° 43 de 13 de Marzo de 2019, determina y transfiere montos correspondientes a Municipalidad que indica lo establecido en la partida 05, capítulo 05, programa 03 subtítulo 24, ítem 03, asignación 403 glosa 01, letra B), de la Ley N° 21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019;
- 3) Certificado N° 001545, de 04 de Julio de 2019, emitido por la oficina de Contabilidad y Presupuesto;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 8173 de 22 de Diciembre de 2019, que adjudicó la licitación pública denominada **"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS, ACERAS Y ALCANTARILLAS, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 5) El Acuerdo N°257/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 08/07/2019, Acta N° 25/2019;
- 6) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 7) Ley 21.125 publicada en el Diario Oficial de 28.12.2018- Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019;
- 8) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 257/19, Acta N° 25/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 08/07/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar suscripción de Convenio de Transferencia de recursos entregados por la SUBDERE a la Municipalidad de Quillota, por la suma de \$61.951.598.- (Sesenta y un millones novecientos cincuenta y un mil quinientos noventa y ocho pesos), a la Empresa Contratista Rafael Pasten Aguirre, RUT [REDACTED], destinado para pagar Bono a los trabajadores de Aseo Domiciliario que pertenecen a dicha empresa."**

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Convenio correspondiente a la brevedad.

TERCERO **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICK ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)
ASISTENTE SOCIAL

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 257/19 Acta N° 25/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-
OCS/HCM/PEA/lcv.-